

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 069-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 20 de octubre de 2020.

VISTO: Las Solicitudes S/N° de 12 de octubre de 2020; Carta N° 248-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, el memorándum N° 071-2020-UNAJMA-CO-FCE/C y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas; artículo. 17°, inciso c) indica: "El estudiante en el proceso de matrícula, sólo podrá registrar matrícula en las asignaturas cuyos pre - requisitos hayan sido aprobados. Esto implica, la inexistencia de asignaturas paralelas. En caso de haberlo realizarlo y sorprender a las instancias académicas administrativas esta será anulada. Salvo que cuente con alguna autorización especial de excepcionalidad, que evidencie que con esta matrícula va a culminar su formación profesional, en casos de adecuaciones de mallas curriculares por única vez y/o con promedio ponderado. Dicha autorización debe ser aprobada mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente."; artículo 18° establece: inciso e). "La matrícula regular es cuando registra entre 16 a 22 créditos." inciso f). "La matrícula especial es cuando el estudiante registra hasta 16 y mayor a 22 créditos. El primero por deficiencia en rendimiento académico, cuando desaprueba más de dos asignaturas en el mismo ciclo; el segundo cuando obtiene promedio ponderado mayor o igual a 14, en este caso se puede matricular hasta 28 créditos"; artículo 35°, inciso b) indica: "Estudiante regular, a aquel que ha obtenido al finalizar el semestre un promedio ponderado mayor o igual que 11 y menor que 14, pudiendo matricularse en el periodo académico siguiente en forma regular..."; |

Que, mediante Solicitud S/N° de fecha 12 de octubre de 2020, los estudiantes: Ebelin Yessenia Muñoz Ccorahua, Rolffi Edson Cárdenas Farfán, Alberto Huamán Salazar, Flor Hasmina De la Cruz Carrasco, Yanet Yulisa Torbisco Vargas, Magdalena Lima Contreras, Edwin Allcca Quispe, Lisseth Diana Oscco Solano, Amelia Huamán Oscco y Angela Mónica Osorio Ruiz, solicitan habilitación de curso electivo "Gestión de Gobierno Local y Regional, con código AEAB98, Ciclo IX, en el Semestre Académico 2020-II.";

Que, mediante Carta Nº 248-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 14 de octubre de 2020, con registro N° 305 de fecha 16 de octubre de 2020, en referencia al Informe N° 74-2020-UNAJMA-EPAE/ADM.-ROQP, de 14 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dr. Joaquín Machaca Rejas, remite las solicitudes de los estudiantes: Ebelin Yessenia Muñoz Ccorahua, Rolffi Edson Cárdenas Farfán, Alberto Huamán Salazar, Flor Hasmina De la Cruz Carrasco, Yanet Yulisa Torbisco Vargas, Magdalena Lima Contreras, Edwin Allcca Quispe, Lisseth Diana Oscco Solano, Amelia Huamán Oscco y Angela Mónica Osorio Ruiz, con autorización de matrícula especial hasta 25 créditos, habilitación de matrícula curso electivo: Gestión de Gobierno Local y Regional, con código AEAB98, Ciclo IX, en el presente Semestre Académico 2020 II, para el cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con memorándum Nº 071-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 19 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA MATRÍCULA ESPECIAL por rendimiento académico en cumplimiento del artículo 18° inciso f) para el Semestre Académico 2020 - II, a favor de:

N°	ESTUDIANTE - EPAE	CÓDIGO	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL
01	Ebelin Yessenia Muñoz Ccorahua	1101720171	25 créditos
02	Rolffi Edson Cárdenas Farfán	1100520171	25 créditos
03	Alberto Huamán Salazar	1102920171	25 créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 069-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 20 de octubre de 2020.

04	Flor Hasmina De la Cruz Carrasco	1102520171	25 créditos
05	Yanet Yulisa Torbisco Vargas	1101020171	25 créditos
06	Magdalena Lima Contreras	1100920171	25 créditos
07	Edwin Allcca Quispe	1100320171	25 créditos
08	Lisseth Diana Oscco Solano	1100620171	25 créditos
09	Amelia Huamán Oscco	1103120171	25 créditos
10	Angela Mónica Osorio Ruiz	1101120171	25 créditos

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA MATRÍCULA EN CURSO PRESENCIAL, en la asignatura de: Gestión de Gobierno Local y Regional, con código AEAB98, Ciclo IX (electivo) del Plan de Estudios 2014, para el Semestre Académico 2020 - II, a favor de: Ebelin Yessenia Muñoz Ccorahua, Rolffi Edson Cárdenas Farfán, Alberto Huamán Salazar, Flor Hasmina De la Cruz Carrasco, Yanet Yulisa Torbisco Vargas, Magdalena Lima Contreras, Edwin Allcca Quispe, Lisseth Diana Oscco Solano, Amelia Huamán Oscco y Angela Mónica Osorio Ruiz.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.